JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Ejecutivo Sentencia No. 011-2011-00354

Vista la solicitud de medidas cautelares **[17ImpulsoProcesal]**, se insta al extremo actor a que se esté a lo resuelto por auto del 20 de agosto de 2021, por medio del cual ya se decretó el embargo de cuentas y se dirigió oficio al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE (),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **04 del 16 de enero de 2023.**

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria